



# AVISO A LA POBLACIÓN EN GENERAL

Consejo de la Judicatura



EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

**“ACUERDO II/64/2020. Cuenta del Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado, con las licencias médicas número de folio 5208, 5209 Y 5253, expedidas por el responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, para su análisis, discusión y determinación. -----**

Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con las licencias médicas con número de folio 5208, 5209 Y 5253, expedidas por el personal del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, de las que se desprende en primer lugar que, la causa por la que se otorgaron a los servidores públicos del Poder Judicial, es por COVID-19 POSITIVO, y en segundo lugar, que los tres servidores públicos están adscritos al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Cuauhtémoc, juzgado al que estuvo adscrita la servidora pública que falleció el pasado sábado cinco de diciembre de dos mil veinte; en consecuencia, dada la emergencia sanitaria que se presenta en el Juzgado en mención y con la finalidad de evitar el posible contagio entre los demás servidores públicos adscritos al mismo, así como a las personas usuarias, en observancia a lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Tercero Transitorio del PROTOCOLO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA REANUDACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha veintidós de julio de dos mil veinte; y, NOVENO, del ACUERDO GENERAL 02/2020 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE AUTORIZA LOS LINEAMIENTOS PARA LA REANUDACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES, DE MANERA ORDENADA, PAULATINA, CONTROLADA, RESPONSABLE, PROGRESIVA Y SEGURA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); este cuerpo colegiado determina, **única y exclusivamente para el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc**, lo siguiente:

1. **A PARTIR DE LAS TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO.**
2. **ASIMISMO, A PARTIR DE ESA HORA, SE SUSPENDEN TODOS LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, LOS CUALES SE REANUDARÁN AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE QUE CONCLUYA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DETERMINADO MEDIANTE ACUERDO XIV/53/2020 (DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020).**
3. **LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTARON NEGATIVOS A LA PRUEBA DEL COVID-19 APLICADA POR PERSONAL DE SALUD DEL ESTADO EL PASADO DIA SIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, DEBERÁN CONTINUAR PRESENTADOSE A SU CENTRO DE TRABAJO A LABORAR NORMALMENTE, REALIZANDO SUS ACTIVIDADES A PUERTA CERRADA.”**

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 9 DE DICIEMBRE DE 2020

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

  
JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA